

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

El Organismo Públicos Descentralizado "Instituto Tecnológico Superior de Misantla", con fundamento en los artículos 1, 19 fracción IX , 20 fracción III del Decreto de Creación del Instituto; **CONVOCA**, a través de la Subdirección administrativa, a la Licitación Simplificada No. **LS-ITSM-02/13**, relativa a la **Adquisición de Materiales y Útiles de Limpieza**, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 1, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; 1, 3, 46; y en los artículos 15 fracción I y 26 del Estatuto Interior del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, **toda vez que cuenta con recursos provenientes de Ingresos propios y subsidio estatal; así como la disponibilidad presupuestal correspondiente**, por lo que, los participantes deberán sujetarse a las presentes:

BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA NO. LS-ITSM-02/13

**CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de materiales y útiles de limpieza, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I) Plazo de entrega: 8 días** naturales a partir de la suscripción del contrato en horario de 9:30 hrs. a.m. hasta las 14:00 hrs. p.m.;
- II) Forma de Pago:** El pago se efectuara a través de transferencia electrónico, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, y entregadas las facturas originales que reúna requisitos fiscales y validación del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Subdirección Administrativa;
- III) Lugar de entrega:** L.A.B., en las Instalaciones del Instituto tecnológico Superior de Misantla, ubicadas en la K.M. 1.8, carretera a Loma del Cojolite, sin número, con C.P. 93821, domicilio conocido en la ciudad de Misantla, Ver., a petición del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales;
- IV) Facturación:** a nombre de Instituto Tecnológico Superior de Misantla, R.F.C.- ITS941104HLA, Domicilio.- K.M. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite C.P, 93821, en Misantla, Veracruz.

La entrega de la (s) factura (s) original (es) se llevará a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Subdirección

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

Administrativa, ubicada en la planta alta del Edificio Principal "A", del domicilio fiscal antes citado con teléfono 01 (235) 3231545, extensión 107. En caso de que la (s) factura (s) entregada (s) por los proveedores para su pago presente (n) errores o deficiencias, la convocante, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el prestador de servicio presente las correcciones, no se computará para los efectos de la contabilización del plazo indicado inciso II.

- v) Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

TERCERA.- Los gastos que eroguen los participantes en la preparación y presentación de sus proposiciones serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto Tecnológico Superior de Misantla, de la obligación de pago alguno.

**CAPÍTULO II
COMISION DE LICITACION**

CUARTA.- El procedimiento de Licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación, que estará integrada por Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Misantla. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Servicios Administrativos, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Planeación y Presupuesto; y el Encargado de Almacén. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la **Contraloría Interna de la Secretaría de Educación de Veracruz**, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

QUINTA.- La Comisión de Licitación estará integrada de la siguiente forma:

- A) C.P. Reyes Pérez y Cano, Subdirector Administrativo del Instituto, presidirá el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- B) L.A.E. Agustín Virgen Gálvez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto.
- C) L.C. Juan José Vázquez Velázquez, Jefe del Departamento de Recursos Financieros del Instituto.
- E) L.C. Nancy Muñoz Bernabé, Encargada del Almacén.

Este proceso de licitación contará invariablemente con la participación del representante del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación de Veracruz en el acto de presentación y apertura de proposiciones en virtud que es imprescindible su presencia, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

CAPÍTULO III
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SEXTA.- La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **10 de Diciembre de 2013, a las 12:30 horas**, en la Aula de Titulación ubicada en el edificio principal "A" planta baja del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, sito en K.M. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite C.P, 93821, en Misantla, Veracruz ante la Comisión de Licitación.

ASISTENCIA A LA JUNTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SEPTIMA.- La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente y presenciar el acto, o bien remitirlas al Departamentos de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en la planta alta del edificio principal "A", sito K.M. 1.8, carretera a Loma del Cojolite, sin número, con C.P. 93821, domicilio conocido en la ciudad de Misantla, Ver., en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.**

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada una de las empresas participantes, quedando prohibido a los licitantes la utilización de teléfonos celulares o similares durante el acto.

REPRESENTACION LEGAL

OCTAVA.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a) **Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.**
- b) **Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.**

NOVENA.- El registro de los asistentes se realizará por la Comisión de Licitación dentro de los quince minutos anteriores a la hora fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Al momento de ingresar al acto, los licitantes deberán entregar sus proposiciones técnica y económica en sobres cerrados, rotulados y firmados de manera que sean inviolables al servidor público del

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

Instituto Tecnológico Superior de Misantla, designado para tal efecto, debiendo indicar cual corresponde a su proposición Técnica y cual a su proposición Económica.

INTEGRACION DE PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA

DÉCIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en **dos sobres cerrados, debidamente identificados y firmados conforme a los criterios siguientes:**

I.- Una sola propuesta con las partidas del concurso, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.

III. Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

IV. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito de proposición donde señale **el tipo, la composición, color, medidas y demás especificaciones y características de los bienes ofertados**, lo cual deberán ajustarse a lo solicitado en el anexo técnico. Catalogo original o folleto ilustrativo original, o en su caso, copia de catálogo o copia de folleto (donde se aprecien claramente las partidas que señale) o catálogo original de la URL (página Web) del fabricante, que contenga la ficha técnica donde se encuentre claramente señaladas y relacionadas las partidas en que participa.
- b) Carta garantía de los artículos contra cualquier defecto de fabricación, composición, vicio oculto y traslado, por el término de seis meses contados a partir de la fecha de su recepción, obligándose a su reposición por otros similares a los requeridos de la misma calidad y totalmente nuevos.
- c) Carta compromiso, mediante la cual el licitante manifieste que de resultar adjudicado, deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.

- d) Escrito donde manifieste el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados (Mínimo 50 por ciento de Integración Nacional); firmado por el Concursante o Representante Legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo No. 1**.
- f) Copia de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el poder conferido al representante legal, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, conforme al **Anexo No. 2**.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 3**.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 4**
- j) Escrito en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 5**.
- k) Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen; firmado por el Concursante o Representante Legal.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

V.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

- a) Precio unitario y total de cada una de las partidas, separando expresamente el importe del Impuesto al Valor Agregado, en forma impresa y

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

preferentemente en medio magnético. **Los cuáles deberán contener como máximo dos decimales (no aplica redondeo), Anexo 7.**

- b) Escrito donde mencione sus condiciones de contratación, mismas que deberán ajustarse a lo señalado en la base segunda, Capítulo I, Descripción General.

En caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de contratación, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.

- C) Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **anexo No. 6**, en caso de no presentarlo, el convocante efectuará el pago en la forma que estime conveniente.

**CAPÍTULO V
DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

DÉCIMA PRIMERA.- El dictamen técnico económico deberá formularse por escrito y será elaborado por la Comisión de Licitación contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de su proposición; el análisis de cuál es la proposición solvente y conveniente para el convocante, o en caso, los sustentos por los cuáles los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones, características o condiciones que el convocante haya estipulado en las bases de licitación y anexo técnico, o aquellos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, técnica y económica de cada licitante, serán los siguientes:

1. Se verificará que toda la información, documentos y requisitos solicitados sean acorde a las bases de la presente licitación.
2. Serán comparadas en forma cuantitativa y cualitativa las condiciones de cada uno de los licitantes.
3. Se considerarán elegibles aquellas ofertas que cumplan con las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases.
4. En todo momento se asegurará para la institución las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En su caso, la Comisión podrá realizar compulsas de la información recibida por los participantes.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

5. Se observará en todo momento lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CAPÍTULO VI
NOTIFICACIÓN DE FALLO**

DÉCIMA TERCERA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación. El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se notificará por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles.

DÉCIMA CUARTA.- El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

INNEGOCIACION DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA QUINTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

**CAPÍTULO VII
IMPEDIMENTOS DE CONTRATACIÓN Y SUPUESTOS DE DESECHAMIENTO DE
PROPOSICIONES**

DÉCIMA SEXTA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación quienes se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido. **(Ver Anexo No. 3).**

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales en contra del convocante o demás licitantes.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación o su anexo técnico.

En caso de Incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedores a la sanción que señalen las cláusulas vigésima octava, así como el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CAPÍTULO VIII
DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES**

DÉCIMA OCTAVA.- Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz,

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

DÉCIMA NOVENA.- La adjudicación se efectuará por partida al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones, características y cantidades de los bienes requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará el partes proporcionales entre los proveedores que las hayan presentado; en caso de no aceptar alguno de los proveedores, la comisión de licitación asignara la partida mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO IX SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA.- El licitante adjudicado o su representante legal deberán comparecer **ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Tecnológico Superior de Misantla**, para suscribir el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en esta fecha se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando esta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

CAPÍTULO X DE LA FIANZA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10%**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

(DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la “SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-DE IGNACIO DE LA LLAVE”

Para garantizar por: (nombre de la persona física o moral que participa en la licitación), hasta por la expresa cantidad (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato número No. LS- ITSM-02/13, celebrado con el Instituto Tecnológico Superior de Misantla de fecha _____, relativo a la adjudicación del contrato para la adquisición de “Materiales y Útiles de Limpieza”, Esta fianza asimismo garantiza la calidad del servicio materia del contrato de referencia durante el tiempo que dure el mismo, contado a partir de la fecha en que inicie el servicio en el Instituto Tecnológico Superior de Misantla la compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorgue prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin necesidad de que las mismas se documenten por escrito. La Institución afianzadora se somete al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establece los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra, esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Procuraduría Fiscal y Procedimientos Administrativos dependiente de la SEFIPLAN. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía, de acuerdo a lo establecido en Art. 70 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de la Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, “NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA” Fin del texto. -----

RESCISION DE CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA.- El Instituto Superior de Misantla, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de fuerza mayor.

**CAPÍTULO XI
SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y/O ADJUDICAR
DIRECTAMENTE**

VIGÉSIMA CUARTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos:

- I) No haya licitantes
- II) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

- III) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV) No lo permita el presupuesto;
- V) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI) Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se presente una sola proposición, el convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si no es conveniente para el convocante, la licitación simplificada se declarará desierta, y el convocante podrá directamente adjudicarlo, lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XII
RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO

VIGÉSIMA QUINTA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, el convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato de manera unilateral; así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de fuerza mayor

El contrato podrá darse por terminado por mutuo consentimiento, cuando así convenga a los intereses de ambas partes. El contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando exista solicitud escrita del proveedor y causa justificada.

CAPÍTULO XIII
RECURSO DE INCONFORMIDAD

VIGÉSIMA SEXTA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante **el Órgano de Control Interno**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XIV
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

VIGÉSIMA SEPTIMA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo, ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del termino establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

**CAPÍTULO XV
CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

VIGÉSIMA OCTAVA.- La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

**CAPÍTULO XVI
DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

VIGÉSIMA NOVENA.- Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes bases y/o anexo técnico, podrán formular las preguntas o aclaraciones por escrito y podrán entregarlas personalmente en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, con domicilio ubicado en la planta alta del edificio principal "A", sito K.M. 1.8, carretera a Loma del Cojolite, sin número, con C.P. 93821, domicilio conocido en la ciudad de Misantla, Ver., en un horario de 9:30 a 14:00 horas, o enviarlas a través de mensajería o bien remitirlas vía correo electrónico a la dirección nancymunozbernabe@itsm.edu.mx, o bien comunicarse al teléfono 01 (235) 3231545, extensión 107.

El convocante solo dará respuesta a las preguntas que reciba a más tardar setenta y dos horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

El convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del convocante y, tratándose de las

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

solicitudes que se hagan llegar al convocante a través de correo electrónico, la hora que registre este sistema al momento de su recepción.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases y/o anexo técnico, indicando el número o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por el convocante. Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita al convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

TRIGÉSIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

ACLARACIONES

Para cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, ubicada en la planta alta en la planta alta del edificio principal "A", sito K.M. 1.8, carretera a Loma del Cojolite, sin número, con C.P. 93821, domicilio conocido en la ciudad de Misantla, Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (235) 3231545 extensión 107.

A T E N T A M E N T E
Misantla, Ver; a 03 de Diciembre de 2013



C.P. REYES PÉREZ Y CANO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

ANEXO TÉCNICO
DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-ITSM-02/13, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA.

PTDA.	DESCRIPCION	UM	CANT.
1	Base de Metal Pulido Redondo con Acabado de Galvanizado, con Adaptador de Plástico para Bastón de Madera con Rosca Americana de 60 cm	PIEZA	20
2	Base de Metal Pulido Redondo con Acabado de Galvanizado, con Adaptador de Plástico para Bastón de Madera con Rosca Americana de 90 cm	PIEZA	20
3	Bolsa de Plástico para Basura Color Negro medidas de 50 X 70 cm. calibre 200	KILOGRAMOS	200
4	Bolsa de Plástico para Basura Color Negro medidas de 60 X 90 cm. calibre 200	KILOGRAMOS	200
5	Bolsa de Plástico para Basura Color Negro medidas de 90 X 1.20 cm. calibre 220	KILOGRAMOS	120
6	Cepillo para Piso de Cerdas Duras de 30 cm de largo, y Longitud de Cerda de 6 cm.	PIEZA	100
7	Escoba Tipo Cepillo Angular Cerdas de polipropileno Cerdas Suaves y Longitud de 8-10 cm	PIEZA	100
8	Cepillo de Mano Tipo Plancha, con Fibra Ultra Resistente Redonda y Corta para Mayor Dureza	PIEZA	100
9	Cera para Pisos Autobrillante Garrafa de 19 Lts.	PIEZA	30
10	Hipoclorito de Sodio 5-6.5% en Presentación de Botellas de Medio Litro (Cloro Comercial)	PIEZA	200

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

PTDA.	DESCRIPCION	UM	CANT.
11	Aromatizante o Desodorante Liquido Concentrado para Pisos Olor Lavanda Presentación de Garrafa de 19 Lts.	PIEZA	50
12	Fibra Verde, Tamaño 80x120 mm	PIEZA	200
13	Funda para Mops 100 Por ciento Algodón de 60 cm.	PIEZA	100
14	Funda para Mops 100 Por ciento Algodón de 90 cm.	PIEZA	100
15	Rollo de Franela Color Gris, Medidas de 50 cm. x 25 m.	PIEZA	10
16	Guante Multiusos, Antiderrapante Talla 7	PAQUETE CON 1 PAR	50
17	Guante Multiusos, Antiderrapante Talla 8	PAQUETE CON 1 PAR	50
18	Guante Multiusos, Antiderrapante Talla 9	PAQUETE CON 1 PAR	50
19	Guante Multiusos, Antiderrapante Talla 10	PAQUETE CON 1 PAR	50
20	Escobillo de Plástico bola para WC, con Mango y Base Plásticas	PIEZA	50
21	Bomba para WC hecha de Hule y Acabado de Silicón Tamaño Grande	PIEZA	50
22	Pastilla Desinfectante para Ser Colocada Dentro del Tanque de WC	PIEZA	300
23	Bote de Plástico Rectangular Medidas 32.20X21.30X31.50 Capacidad de 14Lts/3.07Gl, para Basura, Color Negro	PIEZA	100
24	Bote de Plástico Rectangular Medidas 38.70X25.50X38.70 Capacidad de 24Lts/5.06Gl, para Basura, Color Negro	PIEZA	30
25	Cesto Tapa Elíptica Medidas 46X35.50X66, Capacidad 65Lts/14.31Gl, para Basura, Color Negro	PIEZA	20

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

PTDA.	DESCRIPCION	UM	CANT.
26	Recogedor de Lámina de Grueso Calibre, Tipo Media Lata o Medio Bote Insertado con un Mango de 1 1/2 Pulgada de Grosor Atornillado al Recogedor. El Ancho del Recogedor es de 20 cm.	PIEZA	20
27	Tapete para Migitorio, Actibacterial Modelo Estándar, Promedio de Vida 60 Días. Caja con 12 Unidades	PIEZA	100
28	Aromatizante y Eliminar de Malos Olores en Spray, Presentación de 397 Ml.	PIEZA	40
29	Cubetas Exprimidor 3.2 Lts., Medidas de 27.5X44X63.	PIEZA	5
30	Escobillon Curvó para Sacudir Polvos y Telarañas, con Mango Resistente Plástico Reforzado, para Uso Manual ó con Tubo de Extensión.	PIEZA	10
31	Escoba Elaborada con Mijo de Primera g Hilos	PIEZA	30
32	Escoba Araña Metálica para Jardín 22 Dientes Mango de Madera de 1.2 mts de Largo y 2.4 cm de Diámetro.	PIEZA	25
33	Lustrador de Muebles de Madera Presentación de 240 Ml	PIEZA	10
34	Escurreidor de Hule para Pisos Resistentes y Duraderos. Ideales para trabajos pesados de limpieza. Partes de metal galvanizadas. En Unidad de 24". Con Mango de Madera Incluido.	PIEZA	50
35	Detergente en Polvo Multiusos, Presentación de 10 Kilogramos	BOLSA	20
36	Limpiador de Hule con Esponja Envuelta en Una Fibra que Ayuda al Tallado de Vidrios, con Mango Incluido Ancho de 20 cm.	PIEZA	50
37	Rollo de Jerga de 50 cms ancho, 25 mts largo, Tejido 2x1 Color Azul	ROLLO	10

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

PTDA.	DESCRIPCION	UM	CANT.
38	Limpiador Antiestático Multi-superficie, con Atomizador, Botella 250 ml., Sin Abrasivos.	PIEZA	200
39	Limpiador Liquido para Cristales Presentación de 1 Lts.	PIEZA	100
40	Mechudo de Pabilo Algodón de 800 Grs. Completo de 60 cm., de Largo las Cerdas, Bastón Incluido	PIEZA	200
41	Papel Higiénico Doble hoja 9 cm., de 200 Metros de Largo Caja con 12 Piezas	CAJA	300
42	Pastillas Aromatizantes 70 Gramos, Lavanda, Pino y Citrus	PIEZA	100
43	Insecticida Liquido en Spray Multipropósito Elimina Tanto Insectos voladores y Rastreros presentación de 425 grs.	PIEZA	100
44	Jabón Liquido para Manos Garrafa de 20 Lts., Aroma Herbal	GARRAFA	30
45	Toalla Interdoblada para Manos Caja con 10 Paquetes de 200 Hojas Dobles Blancas Medidas de 22 X 24 CMS	CAJA	20
46	Acido Muriático Envasado en Presentación de 1 Lts.	UNIDAD	5

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

ANEXO N^o. 1

(Formato)

**C.P. REYES PÉREZ Y CANO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISATLA**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada **N^o. LS-ITSM-02/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N^o. de licitación: LS-ITSM-02/13

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

N^o. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

ANEXO N°. 2
(Formato)

C.P. REYES PÉREZ Y CANO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISATLA.
P R E S E N T E

En relación con la licitación simplificada N°. **LS-ITSM-02/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en éste concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que el poder que me fue conferido para representar legalmente a la Empresa _____, no ha sido revocado ni limitado en forma alguna, encontrándose vigente para representar la persona moral señalada en los distintos actos que constituyan la licitación referenciada.

A T E N T A M E N T E
(Nombre Y Firma)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

ANEXO N° 3
(Formato)

C.P. REYES PÉREZ Y CANO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISATLA.

En relación a la Licitación Simplificada N°. **LS-ITSM-02/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos, cuyo texto, para mayor claridad, se reproduce a continuación:

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomite.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

A T E N T A M E N T E
(Nombre Y Firma)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

ANEXO N°. 4
(Formato)

C.P. REYES PÉREZ Y CANO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISATLA.
P R E S E N T E

En relación con la licitación simplificada N°. **LS-ITSM-02/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en éste concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que la Empresa _____, se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E
(Nombre Y Firma)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

ANEXO N°. 5
(Formato)

C.P. REYES PÉREZ Y CANO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISATLA.
P R E S E N T E

En relación con la licitación simplificada N°. **LS-ITSM-02/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en éste concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que la Empresa _____, conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E
(Nombre Y Firma)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

ANEXO N°. 6
(Formato)

C.P. REYES PÉREZ Y CANO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISATLA.
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada Número **LS-ITSM-02/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de Transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

No. DE CUENTA: (dieciocho dígitos) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:(A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

A T E N T A M E N T E
(Nombre Y Firma)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
Subdirección Administrativa

Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales

ANEXO N° 7
(Formato)

C.P. REYES PÉREZ Y CANO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISATLA.
P R E S E N T E

En relación con la licitación simplificada N°. **LS-ITSM-02/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en éste concurso, le presento la propuesta económica, de la Empresa _____.

N° DE PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

TOTAL GLOBAL

--	--	--

A T E N T A M E N T E
(Nombre Y Firma)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.